REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA YAMILE GOMEZ GALLEGO
Radicado No.	05001 31 03 013 2019 00131 00
Decisión	Auto accede a lo solicitado-libra oficio
Auto UV	702

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por resultar procedente, se accede a oficiar a la EPS SURA a fin de que informe el lugar y nombre del empleador, la dirección del domicilio de la demandada señora MARÍA YAMILE GÓMEZ GALLEGO quien se identifica con cédula de ciudadanía número 43.151.991.

Líbrese el respectivo oficio, que en todo caso deberá ser gestionado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _______ el auto anterior.

Medellín, ______ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA